

[INICIO](#)

[¿QUIÉNES SOMOS?](#)

[ACTUALIDAD](#)

[GRAN TEMA](#)

[EDITORIAL](#)

[OPINION](#)

[IGLESIA HOY](#)

[IGLESIA EN EL MUNDO](#)

Buscar...

Ir

LUNES, 16 JULIO 2018

## ¿QUÉ DICE LA IGLESIA SOBRE EL ABORTO EN CASO DE VIOLACIÓN?

“Monseñor, espero que se encuentre muy bien; muchas gracias por dar las respuestas a todas nuestras inquietudes y dudas. He aquí mi pregunta: ¿qué dice la Iglesia sobre el aborto cuando éste se da por una violación? ¿qué es el aborto terapéutico, constituye pecado? Muchas gracias”.

José Pablo Chacón – Heredia

Estimado José Pablo: para iluminar nuestra respuesta a sus dos preguntas, conviene tener presente la clara doctrina cristiana acerca del aborto. Y para ello volvamos a nuestro Nuevo Catecismo de la Iglesia

Católica. “La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción”. Esta es la afirmación fundamental que siempre nos debe acompañar.” Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida” (n.2270). Desde siempre la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado, ella permanece invariable.

El mismo Concilio Vaticano II en su constitución pastoral sobre el mundo contemporáneo, “Alegría y Esperanza,” ha declarado con



[Actualidad](#)

[Actualidad](#)

[Entrevista](#)

[Pastores](#)

[Opinión](#)

[Opinión](#)

[“Mujer, grande es tu fe”](#)

[Catequesis del Papa](#)

[Lectio Divina](#)

[Sagradas Escrituras](#)

**Tus Dudas**

[Iglesia Hoy](#)

[Iglesia hoy](#)

[Iglesia en el mundo](#)

tono de profunda indignación: “tanto el aborto como el infanticidio son crímenes abominables” (n.51).

Es por eso que el Código de Derecho Canónico o ley universal de la Iglesia ha establecido la excomunión para los cristianos que provoquen el aborto (canon 1398). Con esto la Iglesia, no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a quien se da muerte.

Con estas afirmaciones tan claras, ya tenemos la luz necesaria para contestar, estimado José Pablo, a su primera pregunta: ¿Qué hacer si el embarazo se ha dado con ocasión de una violación? Ante todo tenemos que dar todo el apoyo posible a la madre, teniendo en cuenta también su edad y todas las otras circunstancias que acompañaron la violación y el embarazo, sin nunca proponerle el “matar” a su hijo inocente. Una nueva terrible “violación” del derecho a la vida de su hijo, no repara en absoluto la “violación” de que ella ha sido víctima.

Una vez que nazca el niño, la propuesta de darlo en adopción no debe ser la única, porque la vinculación entre madre e hijo es tan profunda y madurada a lo largo de los nueve meses de embarazo, que es mucho mejor ayudar a la madre para que considere también la bella posibilidad de quedarse con su hijo.

Monseñor Vittorino Girardi S.

Obispo emérito de Tilarán-Liberia

La respuesta completa, en la edición impresa de Eco Católico.

Compartir:     



La Junta lo lleva a la **FIESTA DEL FÚTBOL**

**¡ PARTICIPE, GANE Y COLECCIONE !**

Carritos alusivos a 8 campeones mundialistas de fútbol, además de Costa Rica y Rusia  
Y acciones para participar en el sorteo de 4 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

**Existen dos formas de participar:**

1- Active 5 fracciones en el sitio web [www.jps.go.cr](http://www.jps.go.cr)  
2- Envíe 5 fracciones en un sobre

Ver el Procedimiento completo de la Promoción en el Sitio Web [www.jps.go.cr](http://www.jps.go.cr)

WEBMASTER

Eco Católico. Todos los derechos reservados. 2013.

Dirección: Calle 22- Avs. 3 y 5, San José, Costa Rica.

Email: [info@ecocatolico.org](mailto:info@ecocatolico.org)

Teléfono: (506) 2222-8391 Telefax: (506) 2256-0407



